



Anuncia Sheinbaum cambios a la Ley de Aguas Nacionales; prevé sanciones

La Jefa del Ejecutivo también manifestó su intención de expedir una nueva ley; la última modificación data de 1992

Iván Guevara Ramírez
 nacional@cronica.com.mx

En conferencia, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, anunció que fue enviada a la Cámara de Diputados la iniciativa conjurada desde el Ejecutivo para expedir la Ley General de Aguas y reformar la Ley de Aguas Nacionales, el objetivo, explicó la mandataria, descansa en devolver el agua a su condición natural recurso nacional y arrancar el carácter de bien sujeto a mercantilización y comercialización del que se sirven las concesiones entre particulares.

La mandataria federal adujo que dar un vigoroso impulso a esta reforma e iniciativa es “una buena forma de celebrar el primer año de gobier-

no” luego de que, en 1992, el ex presidente Carlos Salinas de Gortari cambiara la ley previa para convertir el agua en una mercancía “transmisible y vendible entre privados”. Tal reforma, dada en un contexto de gobernabilidad neoliberal, derivó en un descontrol en las concesiones y un uso excesivo del recurso hídrico.

“Hoy devolvemos el agua a la nación y ordenamos su uso”, subrayó la Presidenta para luego recalcar que el agua es un recurso escaso, particularmente en las Zonas centro y norte del país, de ahí la urgencia por ordenarlo y con ello garantizar el abasto del líquido toda vez que su goce constituye un derecho humano establecido en el Artículo 4 Constitucional. Preciso que llevar a buen puerto la gestión del agua exige fortalecer el papel del Estado como regulador, labor que le es concedida por Artículo 27 Constitucional.

Como principales medidas, la iniciativa contempla:

Fin a la compraventa de concesiones: Los títulos ya no po-

drán venderse ni tramitarse entre particulares.

Registro Nacional del Agua: Todas las concesiones estarán bajo control del Estado, que analizará cada prórroga.

Combate al robo y mercado negro del agua: Se crea un capítulo de delitos hídricos con penas de 1 a 10 años de prisión y multas de 300 a 4 mil días.

Fondo de Reserva de Aguas Nacionales: El agua reasignada se destinará a proyectos estratégicos.

Eficiencia y medición: Se fortalecen los mecanismos de control, se promueve la tecnificación agrícola, la captación de agua pluvial y la planeación hídrica a corto, mediano y largo plazo.

Certeza jurídica: Se reconoce a los sistemas comunitarios de agua y se garantiza la participación de los tres niveles de gobierno ●